



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1796-2019-UNAP
Iquitos, 19 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N°1300-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 18 de noviembre de 2019, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre excluir de la Resolución Rectoral N° 1491-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1491-2019-UNAP, del 16 de setiembre de 2019, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballcocha, del 20 al 25 de setiembre de 2019, de seis servidores, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, entre ellos a doña Oditta Mesía Tejada, jefa de OCOBE, con la finalidad de realizar el trabajo de recojo de información, solicitado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), referente al Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, solicitado por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), sobre:

1. Diagnóstico de las carreras profesionales que oferta el programa
2. Lugar de procedencia de los estudiantes
3. Nombre de la institución donde laboran los estudiantes
4. Actividades que realizan los estudiantes durante el periodo académico
5. Información académica de medio ciclo correspondiente al II Semestre 2019

Que, mediante oficio de visto doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1491-2019-UNAP, a doña Oditta Mesía Tejada, jefa de OCOBE de la facultad antes mencionada, debido a que por motivos personales no pudo realizar el viaje autorizado en el dispositivo legal antes citado;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1491-2019-UNAP, de fecha 16 de setiembre de 2019, a doña Oditta Mesía Tejada, jefa de OCOBE de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1491-2019-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL